

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 7 Miércoles 11 de enero de 2023 Pág. 108

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

86 PANEL SISTEMAS INFORMÁTICOS, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)
BEDATASCIENCE, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante "LME"), se hace público que, en fecha 10 de enero de 2023, los socios únicos de cada una de las sociedades Panel Sistemas Informáticos, S.L. y Bedatascience, S.L. aprobaron el acuerdo de fusión por absorción de estas dos sociedades, con disolución sin liquidación de Bedatascience, S.L., Sociedad Absorbida, y la transmisión en bloque de su patrimonio a favor de Panel Sistemas Informáticos, S.L., Sociedad Absorbente, que adquirió por sucesión universal los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, según los términos establecidos en el proyecto de fusión.

Todo lo anterior conforme a lo dispuesto en el proyecto común de fusión suscrito y firmado por el Órgano de Administración de todas las sociedades intervinientes, sin necesidad de publicar ni depositar previamente los documentos exigidos por la Ley y sin necesidad de elaborar ni el informe de expertos independientes, ni el informe de los Administradores, al ser de aplicación las reglas de la fusión impropia, adoptada además por acuerdo unánime.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión, así como el derecho de los socios a pedir la entrega o envío gratuito de copia de los documentos relacionados con la fusión, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 39 y 43 de la LME. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición de los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME. Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los trabajadores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener la información relativa a esta operación de fusión, de conformidad con el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores.

Madrid, 10 de enero de 2023.- El Administrador Único de Panel Sistemas Informáticos, S.L. y Bedatascience, S.L, Don Javier Zárate Llanos.

ID: A230000859-1